



COMUNICADO

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), en cumplimiento de las medidas de emergencia dictadas en los Decretos de Urgencia N° 026-2020 y N° 029-2020 y el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en concordancia con el TUO de la Ley N° 27444, con la finalidad de garantizar los derechos de los ciudadanos incluso en este estado de emergencia, precisa lo siguiente:

- La suspensión de la atención presencial en nuestras oficinas a nivel nacional desde el lunes 16 de marzo del presente no afecta los servicios virtuales de renovación y búsqueda de marcas, mientras que el servicio reclama virtual sigue recibiendo información.
- Siendo materialmente imposible la presentación física de documentos por Mesa de Partes y con la finalidad de no afectar los derechos de los administrados, a partir del 16 de marzo hasta el 06 de mayo de 2020 todos los plazos aplicables a procedimientos administrativos, reclamos, denuncias, obligaciones y registros que se venían tramitando en la institución, quedaron suspendidos.
- Sin perjuicio de ello, los funcionarios de la institución y los miembros que conforman sus órganos resolutorios (órganos unipersonales, oficinas especiales, comisiones y salas) continúan sus actividades con las herramientas desarrolladas por nuestro programa de Teletrabajo, sin afectar las disposiciones de aislamiento social de forma ordenada.
- En el caso de proveedores de la institución, la presentación de informes debe hacerse vía correo electrónico al funcionario encargado de otorgar la conformidad del servicio, así como también deberán presentarlo físicamente dentro de los tres días hábiles siguientes después de concluido el periodo de emergencia nacional.

El Indecopi invoca a la ciudadanía a acatar las medidas de emergencia en resguardo de la salud de todos los ciudadanos #quedateEnCasa.

Lima, 20 de marzo de 2020

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

